

L.A.E. Ignacio Guzmán García
Oficial Mayor Administrativo

Maestro Enrique Barrios Limón
Director General del Grupo Folclórico Municipal Xiutla
Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 de Octubre de 2012, se dio cuenta con el oficio 090/2012, suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, L.A.E. Ignacio Guzmán García, con fecha de recepción 16 dieciséis de octubre de 2012 dos mil doce, mediante el cual adjunta la solicitud del Director General del Grupo Folclórico Municipal Xiutla, Maestro Enrique Barrios Limón, para revocar el comodato del antiguo "Hospital Regional", a efecto de que la Academia Regional de la Danza Mexicana Xiutla realice sus actividades de difusión cultural en el Patio del Edificio Municipal Oficial; así como para que se le confirme seguir teniendo en comodato el lote ubicado en la colonia El Conejo, el cual se había concedido con anterioridad para la construcción de la Academia Regional de la Danza Mexicana Xiutla, y estar en posibilidad de continuar con la construcción del edificio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0010/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 57, 67 fracciones I y XVI, 68 y 83, así como 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los municipales integrantes del Ayuntamiento, por 10 diez a favor y 07 siete abstenciones, **TURNAR PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE PROMOCIÓN CULTURAL, CRÓNICA MUNICIPAL Y PATRIMONIO CULTURAL Y; GOBERNACIÓN**, el oficio 090/2012, suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, L.A.E. Ignacio Guzmán García, con fecha de recepción 16 dieciséis de octubre de 2012 dos mil doce, mediante el cual adjunta la solicitud del Director General del Grupo Folclórico Municipal Xiutla, Maestro Enrique Barrios Limón, para revocar el comodato del antiguo "Hospital Regional", a efecto de que la Academia Regional de la Danza Mexicana Xiutla realice sus actividades de difusión cultural en el Patio del Edificio Municipal Oficial; así como para que se le confirme seguir teniendo en comodato el lote ubicado en la colonia El Conejo, el cual se había concedido con anterioridad para la construcción de la Academia Regional de la Danza Mexicana Xiutla, y estar en posibilidad de continuar con la construcción del edificio.

Notifíquese.

Atentamente

"2012, año de la equidad entre mujeres y hombres."

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.

El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.



C.o.p.-Expediente

PUERTO VALLARTA

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080